

Permiso para la Utilización de la Vía Pública

Descripción

Trámite mediante el cual se obtiene un permiso para ocupación temporal de espacio de la vía pública, con materiales o equipo, relacionados a la construcción, obligándose el usuario a prever lo necesario para no obstruir el libre tránsito y a colocar el señalamiento preventivo necesario, en concordancia a los artículos 32, 33 y 34. Del reglamento de construcción.

Requisitos

- Solicitud de licencia para ocupación de la vía pública, describiendo el motivo, la superficie y el tiempo requerido.
- Copia del permiso de construcción, en su caso
- Comprobante de pago de derechos, si procede la solicitud (copia)
- Inscripción al RFC

Costo

\$ 6.46 / m², POR CADA 24 HORAS

Tiempo promedio de respuesta

Un día, a partir de la recepción del expediente.

Usuario

D.R.O. (Director Responsable de Obra), O PROPIETARIO EN SU CASO

Comprobante

Permiso de utilización de la vía pública.

Vigencia

De 24 horas, hasta una semana

Fundamentos Legales

Reglamento de construcción para el municipio de Mazatlán, ley orgánica municipal para el municipio de Mazatlán, ley de hacienda municipal

Área donde se realiza

- Departamento de seguimiento y centro histórico, planta baja, ala derecha.
- Dirección de planeación del desarrollo urbano y ecología.

Domicilio

Palacio municipal, A. Flores y G. Nelson s/n, centro

Teléfonos

982-21-11 y 982-20-60 Ext. 2744

Horario de atención

Lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas